

## LISTA DE LIBROS RECIBIDOS

- Anuario de Derecho Europeo*, n.º 1, 2001, Universidad de Sevilla.
- CERVERA VALTERRA, M.: *El poder presupuestario del Parlamento Europeo*, Tirant lo Blanc, Valencia, 2003, 478 pp.
- GARCÍA RUESTRA, M.: *La sociedad anónima europea*, Documentos de trabajo, Universidad San Pablo-CEU, Madrid, 2002.
- GIL IBÁÑEZ, A.: *Jerarquía y tipología normativa, procesos legislativos y separación de poderes en la UE: hacia un modelo más claro y transparente*, Documentos de trabajo, Universidad San Pablo-CEU, Madrid, 2002.
- GONZÁLEZ ALONSO, L. N.: *Transparencia y acceso a la información en la Unión Europea*, Colex, Madrid, 2002. pp. 181.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.; SANZ FERNÁNDEZ-VEGA, B.: *Nuevo marco regulatorio europeo en el sector de las Telecomunicaciones: una regulación sectorial que introduce conceptos y principios del Derecho de la Competencia*, Documentos de trabajo, Universidad San Pablo-CEU, Madrid, 2002, pp. 61.
- Intercultural Dialogue-Dialogue intercultural*, Comisión europea, Luxemburgo, 2002, pp. 268.
- La Convención y la reforma institucional de la Unión Europea*, (europafutura.org 2), Institut d'Estudis Aeronomics, Barcelona, 2002, pp. 32.
- MATÍA PORTILLA, F. J. (dir.): *La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea*, Civitas, Madrid, 2002, pp. 201.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. (Comp.): *Bases constitucionales de la Unión Europea. Derechos fundamentales. Tratados. Elecciones*, Comunidad de Madrid, 2001, pp. 433.
- MÉNDEZ DE VIGO, I.: *Europa paso a paso*, Madrid, 2002, pp. 107.
- Perspectivas actuales del proceso de integración europea* (europafutura.org 1), Institut d'Estudis Aeronomics, Barcelona, 2002, pp. 94.
- ORDÓÑEZ SOLÍS, D.: *La contratación pública en la UE*, Aranzadi, Madrid, 2002, pp. 341.
- PALOMARES LERMA, G. (ed.): *Política de seguridad de la Unión Europea: realidades y retos para el siglo XXI*.
- SANTOS VARA, J.: *La participación de la Unión Europea en las Organizaciones Internacionales*, Colex, Madrid, 2002, pp. 304.
- TIRADO ROBLES, C.: *Eurojust: la coordinación de la cooperación judicial penal en la Unión Europea*, Real Instituto de Estudios Europeos, Zaragoza, 2002, pp. 123.

## RECENSIONES

*Anuario de Derecho Europeo*, n.º 1, 2001.

En la presente nota damos cuenta de la aparición en nuestro país de una nueva publicación periódica con el objetivo de contribuir al análisis de las diversas cuestiones que plantea el proceso de integración europea. Esta iniciativa se desarrolla bajo la dirección del profesor José Manuel Peláez Marón de la Universidad de Sevilla. Como pone de manifiesto su director en la presentación del primer número del Anuario, la revista pretende ser la continuidad de la labor realizada en la investigación, el estudio y la divulgación del Derecho Comunitario en la Universidad de Córdoba, cuyos resultados se han editado en varios volúmenes con el título *Cuestiones de Derecho Comunitario Europeo*.

Aparte de dar la bienvenida al Anuario de Derecho Europeo, que viene a enriquecer el panorama de las publicaciones periódicas existentes en nuestro país en el ámbito del Derecho Comunitario Europeo, quisiéramos mencionar los diversos temas de los que trata el primer número: los contratos de venta en exclusiva en el ámbito comunitario; la cooperación en los asuntos de justicia e interior en la Unión Europea; excepciones a la libre circulación de mercancías debidas a la protección del medio ambien-

te; las fronteras de la Unión Europea; los retos de la política medioambiental de la Unión Europea; incidencias del comercio electrónico en el Derecho Comunitario; la extradición en el ámbito comunitario; la ley sobre introducción del Euro en España; el espacio de libertad, seguridad y justicia en los tratados de Amsterdam y de Niza: la libre circulación de personas y la integración de los acuerdos de Schengen en el marco de la Unión Europea; la ratificación por España del Protocolo adicional al Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina, por el que se prohíbe la clonación de seres humanos; el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el Tratado de la Comunidad Europea; la inserción de los sistemas regionales en la trama de la globalización; la Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea; globalización y protección internacional del medio ambiente; y, por último, un comentario sobre el informe estratégico de la Comisión de 13 de noviembre de 2001, referido al proceso de ampliación.

*J. Santos*

CERVERA VALLTERRA, M., *El poder presupuestario del Parlamento Europeo*, Tirant lo Blanc, Valencia, 2003, 478 pp.

La obra que reseñamos es el resultado del trabajo que llevó a cabo la Dra. Cervera Vallterra para la realiza-

ción de su Tesis doctoral bajo la dirección del Prof. José Juste Ruiz (Catedrático de Derecho Internacional y

Relaciones Internacionales de la Universidad de Valencia). La tesis fue defendida ante un Tribunal compuesto por los siguientes Catedráticos: Prof. José Luis Iglesias Buhigues (Universidad de Valencia), Prof. Ramón Falcón y Tella (Universidad Complutense de Madrid), Prof.ª M. Paz Andrés Saénz de Santa María (Universidad de Oviedo), Prof. Javier Roldán Barbero (Universidad de Almería) y Prof. Javier Díez-Hochleitner (Universidad Autónoma de Madrid).

El afianzamiento de los poderes presupuestarios del Parlamento Europeo ha resultado esencial para lograr que el Parlamento se convierta paulatinamente en un auténtico legislador junto con el Consejo de Ministros. Sin embargo, el camino recorrido hasta llegar a la situación actual no ha sido precisamente fácil. En este sentido, la obra de la Dra. Cervera Vallterra examina con minuciosidad la consolidación progresiva de los poderes del Parlamento en relación con la adopción, ejecución y control del presupuesto comunitario.

El libro se divide en cuatro capítulos. En el primero se analiza la evolución del sistema de financiación comunitario partiendo de la situación originaria prevista en los Tratados de la CECA, del EURATOM y de la CEE hasta llegar al momento actual, en el cual la autora presta especial atención a la incidencia de las reformas introducidas por los Tratados de Amsterdam y Niza sobre las disposiciones presupuestarias y a las perspectivas financieras para los años 2000 a 2006.

El segundo capítulo se refiere a la participación del Parlamento Europeo en el procedimiento presupuestario comunitario, describiendo las diversas reglas y plazos que regulan la prepara-

ción y posterior aprobación del presupuesto y mencionando también la importancia que han adquirido los Acuerdos Interinstitucionales sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario que se han adoptado desde 1988, los cuales han sido de gran utilidad para lograr el consenso y evitar los conflictos entre los dos titulares de la autoridad presupuestaria (el Consejo y el Parlamento).

En el tercer capítulo se analiza la escasa participación del Parlamento en la ejecución presupuestaria general y las formas de control previstas en el ordenamiento comunitario, esto es el control técnico por parte del Tribunal de Cuentas y el control político del Parlamento Europeo a través del procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria.

En el cuarto y último capítulo se pasa revista a los diversos factores que han favorecido o, en su caso, limitado el ejercicio del poder presupuestario por el Parlamento Europeo, y a los nuevos retos que se derivan de la realización de la Unión Económica y Monetaria y de la futura ampliación de la Unión Europea para el ejercicio de las competencias presupuestarias del Parlamento.

En conclusión, nos encontramos ante un trabajo que presenta un gran interés para todos los interesados en el proceso de integración europea y, sobre todo, para aquellos que quieran profundizar en las diversas cuestiones jurídicas relativas al procedimiento presupuestario. Además, la obra cuenta con unos anexos en los que se incluyen los actos jurídicos más importantes adoptados en relación con el presupuesto.

*J. Santos*

MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D. J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 3.ª ed., Tecnos, Madrid, 2002, 731 pp.

Curiosidades de la historia y de la ciencia: Granada y Salamanca, dos ciudades muy hermosas, vinculadas a las primeras reflexiones sobre el Derecho de Gentes (especialmente, desde luego, la ciudad castellana con su fecunda Escuela), acogen hoy a universidades, pluricentenarias, que se encuentran en la vanguardia de los estudios relativos a un joven (¡50 años no son nada!) ordenamiento jurídico nacido y sólo parcialmente emancipado del Derecho internacional. Con todos los respetos y distancias tomados, se puede decir que si el eje franco-alemán ha sido determinante en el proceso de construcción europea, el eje Salamanca-Granada (o Granada-Salamanca, tanto monta...) ha desempeñado un papel capital en los estudios en España del Derecho comunitario europeo («Derecho de la Unión Europea», según una perspectiva más amplia, atinada y actual).

Todo esto viene a propósito, claro está, de la publicación de la tercera edición de este manual ya consolidado y prestigiado en nuestra literatura jurídica. Por primera vez es editado por Tecnos, que lo hace con un formato más convencional que muchos agradecemos. Esta obra, que ahora aparece sin palabras de presentación —sólo con unas pocas de agradecimiento—, fue reseñada en sus dos ediciones anteriores en esta misma Revista por dos insignes personalidades jurídicas, a cuyas observaciones me remito para mejor situar esta reseña (cfr. la reseña a la 1ª ed. de Gil Carlos Rodríguez Iglesias en la RDCE de 1997, pp. 315-317; y la reseña a la 2ª ed. de Manuel Díez de Velasco en la RDCE de 1999, pp. 581-583).

La obra, decía, se presenta lógicamente como un manual, como un libro de texto. En su contraportada, se pone de relieve que «se han evitado los debates teóricos y se expresan corrientes generales o amplias, al mismo tiempo que se ha pretendido una exposición clara, sistemática...». Naturalmente, el libro va prioritariamente dirigido a estudiantes de la asignatura. Ellos podrán encontrar un excelente compendio del estado actual de la integración jurídica europea. Lógicamente, dados los niveles de inquietudes, formación y compromiso que se estilan, a muchos discentes algunas partes de la obra les resultarán algo abstrusas. Pero esto no es achacable a los autores, que hacen bien en no deformar una realidad que es compleja, sino que efectivamente, como digo, responde a los tiempos que corren y a un sistema jurídico en verdad poliédrico. Confiamos en que la ansiada y propagada transparencia y simplificación que se pretende infundir a la arquitectura europea ayude a facilitar y popularizar el conocimiento de la Unión Europea, o como se dé en llamar la *cosa* al final de este proceso que vive la integración europea de refundación y el Continente de reunificación. Como dijo el poeta de la mar, y a despecho de las alegaciones perezosas de *euroesclerosis*, la integración europea parece *toujours recommencée*. De ahí la importancia de manuales solventes y actualizados como éste que reseñamos. Ojalá que la próxima edición dé cuenta de una *nueva Europa*, más unida y más *européa*, pero a la vez, claro, respetuosa e impulsora del ordenamiento jurídico internacional. Es decir, que po-

damos exclamar (¡cantar no, por favor!): «Europe's living a celebration».

De todos modos, la obra resulta asimismo sumamente útil para iniciados y aun para especialistas. Sería absurdo decir que para ellos sus lecciones son ociosas. Todos aprendemos de esta obra, que encuentra un atinado equilibrio entre sus facetas científica y didáctica, y que permite, con sus múltiples referencias bibliográficas y jurisprudenciales (incluidos los sitios pertinentes de Internet), distintos grados de profundidad. Por otra parte, el Derecho de la Unión viene a desembocar en los dominios y contenidos de muchas otras disciplinas, por lo que los estudiosos de estas materias harán bien en servirse de este tipo de obras para manejar con propiedad los fundamentos de este ordenamiento jurídico. Una última observación a este respecto: la generalidad y asepsia de que habla la contraportada, probablemente para no «espantar» a los que recelan de la «funesta manía de pensar», no es óbice para que los autores alimenten el debate doctrinal con argumentos propios, por ejemplo sobre la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en relación al derecho europeo o sobre el sistema de protección de los derechos fundamentales. Como sucede desde la primera edición, y con buen criterio, se especifica la autoría de cada capítulo; prácticamente todos los capítulos habían sido ya abordados con más extensión y profundidad por su autor respectivo, lo que supone un elemento más de garantía científica.

La estructura de la obra experimenta pocas variaciones, y sigue contando con dos últimas partes que combinan ciertamente los aspectos comunitarios con los intergubernamentales bajo las rúbricas de «Acción exterior de la Unión

Europea» y «El espacio de libertad, seguridad y justicia». Los cambios en el índice son muy reducidos: bien para añadir algún epígrafe (p.ej., «las futuras salas jurisdiccionales para contenciosos específicos»), bien para suprimirlo (p.ej., el Comité consultivo de la CECA, cuyo tratado felizmente se ha extinguido), bien para rebautizarlo (p.ej., ahora se habla de los «poderes de control democrático» del Parlamento Europeo). Naturalmente, en lo tocante al contenido la renovación sí es importante y acorde con los cambios operados en la Unión en los últimos tres años. Así se da cuenta, pongo por caso, de las Conclusiones del Consejo Europeo celebrado en Sevilla (junio-2002) o de la última jurisprudencia europea recaída en punto a la legitimación activa de los particulares (págs. 426 y 455). Las referencias al Tratado de Niza –en vigor desde el 1 de febrero de 2003– se multiplican, por supuesto, a lo largo de las lecciones.

Los cambios introducidos no afectan, empero, al corte fundamentalmente institucionalista de la obra, ahora más justificado al haber publicado discípulos aventajados de las escuelas de Granada y Salamanca, con el aval de los profes. Liñán y Mangas, un libro, complementario, sobre el derecho comunitario material (McGraw-Hill, 2000). Aun así, ambas obras abordan algunas cuestiones comunes, como la política comercial común, si bien con distinto enfoque y alcance.

Voy terminando: con independencia de las fronteras, nombre y arquitectura que adquiera este llamado «opni» (objeto político no identificado), y con independencia también de disputas corporativas, la principal clasificación que hay que hacer es entre los juristas que

saben y los que no saben (nada, apenas) de Derecho de la Unión Europea. Dado el *glamour* que rodea a todo lo europeo, la materia ha atraído a oportunistas y advenedizos de toda laya que creen haber descubierto en la UE un nuevo Mediterráneo. Es irrefutable que en la cúspide doctrinal, desde mucho tiempo atrás y con poderosas razones, se encuentran los profesores Mangas y Liñán. Se trata de dos maestros indis-

cutibles del Derecho internacional *lato sensu* que ejercen como tales donde el magisterio debe ser primordialmente manifestado: en el campo científico y pedagógico (y no, como a menudo se piensa —con funestas consecuencias para el sistema universitario—, en la capacidad para repartir, a discreción, concesiones y mamporros académicos).

J. Roldán

MATIA PORTILLA, F. J. (dir.): *La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea*, Civitas, Madrid, 2002, 201 pp.

En la presente obra se recogen las ponencias del Congreso Internacional sobre la protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea celebrado en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid en octubre de 2001. Este trabajo aborda un tema de gran interés y actualidad en el marco del presente debate sobre el futuro de la Unión Europea.

La publicación está estructurada en seis capítulos. Los tres primeros tienen un carácter más general, mientras que los tres restantes se ocupan, de forma específica, de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, proclamada solemnemente en el Consejo de Niza de diciembre de 2000.

En el primer capítulo el Profesor Chueca Sancho analiza la evolución de los derechos fundamentales en los Tratados comunitarios. En el capítulo siguiente, el profesor alemán Rainer Arnold se refiere a la relación existente entre los derechos fundamentales comunitarios y los derechos fundamentales en las Constituciones nacionales.

A continuación, en el capítulo ter-

cero, el profesor francés Jöel Rideau, estudia las complementariedades entre el sistema de la Unión Europea y los sistemas internacionales de protección, así como las interferencias y la necesaria coordinación entre el sistema de protección de la Unión Europea y dichos sistemas internacionales.

Esta obra, en un segundo bloque, que se corresponde con los tres últimos capítulos, entra de lleno en el análisis de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. De esta forma, en el capítulo IV, el profesor Fonseca Morillo se refiere a la gestación y al contenido de la Carta, identificando cuáles son sus características principales y el catálogo de derechos recogidos en la misma. Posteriormente, en el capítulo V, el profesor y letrado del Tribunal Constitucional Matia Portilla se refiere a algunas cuestiones relativas a la eficacia de la Carta adoptada en Niza. Como conclusión de la obra se recoge la Conferencia de clausura dictada por el Profesor Rubio Llorente, el cual se cuestiona la utilidad de la Carta.

La celebración de un Congreso sobre la protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea, así como la publicación de las ponencias relativas al mismo, está sobradamente justificado por la actualidad e importancia de las cuestiones planteadas y supone así mismo una aportación significativa al debate sobre el estatuto definitivo que ha de conferirse a la Carta

de derechos fundamentales, y, en particular sobre su posible incorporación al Tratado de la Unión Europea. En definitiva, la obra supone un análisis riguroso sobre cuál ha de ser la función y la posición que los derechos fundamentales habrán de ocupar en el proceso de construcción europea.

*M. J. Merchán*

ORDÓÑEZ SOLÍS, D.: *La contratación pública en la Unión Europea*, Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2002, 341 pp.

El autor, cuya obra recensionamos, Doctor en Derecho y actualmente Magistrado, no es un desconocido en el ámbito del Derecho Comunitario, puesto que es autor de varias monografías y en especial sobre *la ejecución del Derecho comunitario europeo en España* publicada en 1993. Ahora nos brinda esta nueva monografía sobre la contratación pública en la Unión Europea desde una perspectiva «ius administrativa», dado que la amplia regulación de esta cuestión a nivel comunitario incide esencialmente sobre el derecho administrativo de los Estados miembros. La contratación pública en la medida en que la Administración pública de los Estados miembros podía elegir a quién concedía el contrato de obras o servicios o a quién compraría los suministros necesarios podía suponer un serio obstáculo sobre todo a la libre circulación de mercancías y la de servicios y en general afectar el Mercado interior, ha sido objeto de temprana regulación comunitaria desde 1970 excluyéndose, por tanto, esta materia de la aplicación de los artículos 28 a 30 CE (ex arts. 30-36 TCE) y de

los artículos 49 y 50 CE (ex arts. 59-60 TCE), aunque las disposiciones del TCE sobre las libertades puedan servir de norma residual en caso de laguna de dicha regulación. El autor nos ofrece un excelente panorama general de la evolución del Derecho comunitario en esta materia compleja, incluyendo la jurisprudencia del TJCE, pero no se limita a esta cuestión sino que examina a continuación la aplicación por las Administraciones del Régimen comunitario de contratación pública y los distintos mecanismos de control tanto de la Comisión Europea como de las Administraciones nacionales y la aplicación de dicho Derecho comunitario por la Administración y por los Jueces en España.

La obra se divide en tres partes: La primera se refiere a «la contratación pública en el Mercado único, sus bases constitucionales y armonización de legislaciones» en la que parte de las disposiciones del TCE sobre libertades comunitarias y destaca a continuación una serie de principios básicos aplicables a dicha contratación (el reconocimiento mutuo, la igualdad de trato y la obliga-

ción de transparencia y su conexión con la libre competencia y las ayudas de Estado). Considera que dos de los principios añadidos por la Comisión no son imprescindibles, el de no discriminación por subsumirse a la igualdad de trato, y el de proporcionalidad por ser un principio general de actuación administrativa cuya vertiente comunitaria no ofrece especiales características (pp. 38-39). A continuación, describe sucintamente las directivas de armonización de los procedimientos de adjudicación y de recurso en la contratación pública (obras, suministros y servicios, así como sectores especiales: agua, energía, transportes y telecomunicaciones) y su evolución en tres etapas desde 1970 a 2002 con su interpretación jurisprudencial comunitaria e incluyéndose referencia a la última codificación en curso. Dedicar unas páginas a la dimensión internacional de la contratación pública en relación con el EEE y la OMC. Aporta también dos capítulos esenciales respectivamente sobre la armonización de normas nacionales de adjudicación de contratos públicos y a la armonización de los procedimientos de recurso en la contratación pública, terminando esta parte con otro capítulo sobre las nuevas perspectivas de la contratación pública, es decir, la nueva dimensión del servicio público, la influencia del principio de cohesión CE y la exigencia de protección del medio ambiente, factores que plantean problemas a la hora de modular ciertos intereses generales con la normativa comunitaria y con una mayor apertura de la contratación pública.

La segunda parte «La Administración y los jueces en la aplicación del régimen europeo de contratación pública» pone de relieve que no solamente supone una colaboración estrecha entre

Administraciones y Tribunales nacionales con la Comisión Europea y el TJCE sino que el régimen comunitario en esta materia prevé mecanismos propios de ejecución específicos para hacer efectivas las obligaciones comunitarias. Es de señalar un análisis del régimen jurídico aplicable a la contratación en la Administración comunitaria, por tanto la práctica de las Instituciones en esta materia. Por último, la tercera parte se refiere al «régimen europeo de contratación pública y su aplicación por las Administraciones y por los jueces españoles» en la que se refiere a la recepción del Derecho comunitario en la materia en nuestro ordenamiento interno y concretamente a la Ley de contratos de las Administraciones públicas de 1995, su Texto Refundido de 2000 y su Reglamento de 2001 y la incorporación de directivas sobre contratos en sectores especiales y la conformidad de la legislación española en el Derecho comunitario. El autor comenta respecto a los Jueces españoles, que si bien respetan y aceptan formalmente los principios básicos así como la jurisprudencia comunitaria en la materia (así se desprende de las sentencias del Tribunal Supremo) no obstante, en la práctica sólo se han planteado dos cuestiones prejudiciales sobre contratación pública y concluye que: «no se puede decir que la Jurisprudencia del TJCE haya calado en los razonamientos empleados por los Tribunales españoles para resolver los asuntos relativos a los contratos administrativos» (p. 242).

La estructura de la obra destaca por su claridad y adecuación. Además, al inicio de cada capítulo la aportación de un pequeño resumen de la problemática planteada añade un instrumento de



#### BIBLIOGRAFIA

gran utilidad para quien se introduce en la materia, sin mermar por ello la profundidad del desarrollo posterior. Las conclusiones ilustran el excelente

conocimiento de este tema por el autor.

N. Stoffel

PALOMARES LERMA, G. (ed.): *Política de seguridad de la Unión Europea: realidades y retos para el siglo XXI*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, 259 pp.

La obra que recensamos tiene como objetivo reflexionar sobre los avances realizados por la Unión Europea en el delicado campo de la seguridad y de la defensa, así como acerca de las dificultades y nuevos enfoques necesarios para que los europeos dispongan del peso que debería corresponderles en la sociedad internacional. Para ello, el Profesor Gustavo Palomares Lerma ha dirigido y coordinado este trabajo realizado en el marco de las actividades desarrolladas por el Instituto Universitario «General Gutiérrez Mellado» de Estudios para la Paz, la Seguridad y la Defensa.

Las aportaciones recogidas en esta obra tratan desde perspectivas diferentes —académica, política, diplomática y periodística— la cuestión de la seguridad de la Unión Europea, lo que lleva a encontrar participaciones de muy diversa índole, no sólo respecto al enfoque, sino también en cuanto a la extensión dada a cada una de ellas. Esta diversidad puede considerarse una de las mayores virtudes de la obra, al introducirnos, desde esta perspectiva multidisciplinar y a través de una lectura relativamente amena, en un ámbito que tanto enriquece al lector acostumbrado a bucear en su propio plano.

La obra se encuentra estructurada en cuatro bloques. El primero conforma la parte básica —y por ende, la más densa y amplia—, dedicándose a la políti-

ca exterior, de seguridad y defensa común de la Unión Europea —un enunciado que se descubre hermosamente utópico; sobre todo una vez vista la falta de coordinación mostrada en el seno de la Unión ante el actual conflicto de Irak—. Como indica en su prefacio Javier Solana Madariaga, la tarea pendiente que tiene la Unión Europea consiste en traducir a la realidad los compromisos asumidos en materia de mejora de capacidades y otorgar «operatividad» a la Política Europea de Seguridad y Defensa. Ahora bien, los últimos avances realizados desde el Tratado de Maastricht hasta los distintos Consejos Europeos de Colonia, Helsinki, Feira y de Niza han evidenciado, por un lado, la necesidad de avanzar urgentemente en este campo y, por otro, las dificultades para progresar en un terreno en donde sigue pesando esa «médula» fundamental de la soberanía asociada a la política exterior, a la seguridad y a la defensa de los Estados nacionales —como el editor del trabajo se encarga de resaltar—. Para abordar esta cuestión se incluyen estudios relativos a la evolución, al presente y a las perspectivas futuras de la Unión Europea y de la política de seguridad y defensa común, al nuevo concepto de seguridad para el entorno europeo, al reflejo de esta política en la ciudadanía europea y a las reformas de la Unión en este contexto, especialmente después de Niza.

El segundo bloque se centra específicamente en las relaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos en materia de seguridad, profundizando a través de las visiones diferentes que ambos tienen del mundo, v.g., en el significado de la «identidad europea de seguridad y defensa», que muestra las necesidades enfrentadas de actuar autónomamente y de continuar recibiendo ayuda militar de los Estados Unidos —ya sea enmascarada en el seno de la OTAN—. Se trata, sin duda, de una complicada conjunción de intereses plasmada en el acuerdo concluido recientemente entre la Unión Europea y esta Organización Internacional.

El diálogo Euromediterráneo y los problemas de seguridad constituyen la tercera parte de este trabajo. En ella se tratan las relaciones comerciales y de seguridad de la Unión Europea con los países mediterráneos, realizando un balance crítico de dicho proceso, que pone el énfasis en una Unión Europea incapaz de convertirse en un actor significativo en la región —v.g., en relación al conflicto árabe-israelí—, y ello, a pesar de las relevantes aportaciones económicas que presta.

Finalmente se incluye un análisis del estudio de *la cooperación política y de seguridad entre la Unión Europea y América Latina*, abordando, *inter alia*, el proceso de San José, el diálogo con el Grupo de Río y, especialmente, el examen de las distintas generaciones de acuerdos suscritos entre la Comunidad Europea y algún Estado en concreto o agrupados como componentes de entidades subregionales de integración —como la actual Comunidad Andina o el MERCOSUR—. En el análisis de estos convenios, se presta una especial atención a la nueva concepción de la seguridad incluida en los más avanzados, que establecen como ejes prioritarios: la consolidación de la democracia, la lucha contra la pobreza y el apoyo a reformas económicas.

En definitiva, nos encontramos ante un heterogéneo y completo estudio relativo a la Política de Seguridad de la Unión Europea realizado por buenos profesionales y conocedores de la materia, logrando, desde una perspectiva multidisciplinar, ofrecer una visión global de esta cuestión.

C. Pérez Bernárdez

TIRADO ROBLES, C.: *Eurojust: la coordinación de la cooperación judicial penal en la Unión Europea*, Real Instituto de Estudios Europeos, Zaragoza, 2002, 123 pp.

La creación de Eurojust con el objetivo de mejorar la cooperación judicial entre los Estados miembros, en particular en la lucha contra las formas graves de delincuencia, constituye una de las novedades institucionales más relevantes que se han producido en los últimos tiempos en el ámbito del espacio de libertad, seguridad y justicia. Las

conclusiones del Consejo Europeo de Tampere (15 y 16 de octubre de 1999) preveían el establecimiento de una unidad de cooperación judicial y, posteriormente, el Tratado de Niza procedió a incluir a Eurojust en la nueva redacción de los artículos 29 y 31 del TUE.

En consecuencia, el opúsculo de la Dra. Tirado Robles se refiere a un tema

## BIBLIOGRAFIA

de gran interés para todos los Estados miembros y que está destinado a adquirir un gran desarrollo, junto con Euro-pol, en la lucha contra las formas más graves de delincuencia internacional. El trabajo examina las distintas propuestas que llevaron a la adopción de la Decisión del Consejo por la que se crea Eurojust y la naturaleza y composición de la Unidad. El libro se completa con un anexo documental en el que se incluyen los actos jurídicos relativos a la creación y al funcionamiento de Eurojust, y las iniciativas de los Estados miembros tendentes al establecimiento de la Unidad de cooperación judicial.

Sin embargo, se echa de menos un tratamiento más profundo de las diversas cuestiones que plantea el estableci-

miento de Eurojust, entre las que pueden mencionarse las siguientes: las dificultades que podrían derivarse de la existencia de una gran disparidad entre las competencias atribuidas a los distintos miembros de la Unidad por parte de los Estados miembros; el estudio de las relaciones que deberían entablarse entre el órgano de cooperación judicial y Euro-pol y, en particular, la posibilidad de basarse en Eurojust como vía para subsanar el actual déficit que caracteriza el control judicial de Euro-pol; y, por último, tampoco se analiza si la creación de Eurojust podría conducir en el futuro al establecimiento de un Ministerio Público Europeo.

*J. Santos*

ZAPATER DUQUE, J.: *La Unión Europea y la cooperación energética internacional*, Dykinson, Madrid, 2002, 475 pp.

La actividad internacional de la Unión Europea en el sector energético se manifiesta en un heterogéneo régimen jurídico, de carácter en gran medida fragmentario, cuya complejidad se explica tanto por la ausencia de una base jurídica expresa en el TCE relativa a las relaciones energéticas exteriores como por los vínculos que mantiene la energía con otros sectores. En la práctica, a pesar de los avances realizados, la Unión no dispone de la suficiente coherencia y unidad para poder influir como un actor cohesionado en la política energética internacional.

En esta monografía se realiza un análisis profundo de la actividad de las Comunidades en el ámbito externo de la energía, a partir del estudio riguroso de las competencias, los instrumentos y las actividades que han desarro-

llado las Comunidades. La perspectiva predominante es la jurídica, pero también puede encontrarse una interesante relación con los aspectos sociológicos y políticos que tienen, en esta materia, especial actualidad, y permiten comprender las actuaciones y respuestas a la situación de dependencia energética desde una perspectiva estratégica vinculada estrechamente con la soberanía y el interés vital de los Estados.

El primer capítulo sitúa la importancia de la energía en el desarrollo del sistema comunitario, a partir de la adopción del TCECA y Euratom. En este capítulo se realiza, además, un análisis de los aspectos de carácter político de la actividad energética y su comprensión dentro de los factores geoestratégicos de la sociedad internacional.

El núcleo jurídico del estudio se

concreta con el análisis de las distintas bases jurídicas previstas en los Tratados, que constituyen el armazón del reparto de competencias en esta materia, con atención a la interpretación que realiza el TJCE y a la influencia del resto de las políticas con influencia indirecta en la actividad energética internacional. La ampliación progresiva de las competencias comunitarias en la actividad energética internacional, a pesar de la ausencia en el TCE y Euratom de una atribución expresa sobre esta actividad, aparece descrita en este estudio con detalle, con atención al principio del paralelismo de las competencias y su evolución jurisprudencial, la cláusula de imprevisión y los criterios de la actuación concurrente entre la Comunidad y los Estados.

Este análisis competencial se completa, a continuación, con la exposición de los instrumentos empleados por la Comunidad con influencia en el ámbito de la energía. La actuación de la Comunidad se ha concretado en medidas de alcance unilateral, entre las que destacan el control sobre las importaciones de productos petrolíferos y las redes transeuropeas, así como bilaterales y multilaterales, dentro de las cuales se encontrarían fundamentalmente los acuerdos internacionales. Estos instrumentos revelan la existencia de una estrategia para adoptar una política de cooperación energética diversificada en función de los intereses estratégicos.

La originalidad de este trabajo se

manifiesta, asimismo, en el análisis de los distintos acuerdos relativos a la cooperación energética, en los que manifiesta la presencia de la Unión Europea en el contexto energético mundial. Estos acuerdos pueden tener carácter comunitario o mixto, y aparecen clasificados en este estudio en función de sus criterios geográficos, así como en razón del fundamento múltiple y por su contenido, de carácter económico o político, con atención al análisis de la denominada cláusula democrática.

Por último, se encuentra una exposición de las repercusiones en el ámbito de la cooperación energética de los acuerdos de asociación, con los países ACP y mediterráneos, así como del modelo de cooperación energética internacional, impulsado por la Unión Europea a partir de la Carta Europea de la Energía, que pretende trasladar al ámbito multilateral las posiciones estratégicas y del orden mundial que interesan a la Unión.

En definitiva, se trata de un estudio riguroso y a la vez de fácil lectura, en el que puede encontrarse un análisis de problemas clásicos relativos a las competencias comunitarias externas, así como un estudio empírico de los acuerdos relativos a estas materias y una interesante perspectiva de carácter político y estratégico, que permite situar la actuación de la Unión Europea dentro de la sociedad internacional.

*J. Laso*

# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA ÉPOCA)

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA  
Secretario: JUAN J. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del núm. 118 (Octubre-Diciembre 2002)

## ESTUDIOS

- JOSÉ RAMÓN MONTERO y RICHARD GUNTHER: *Los estudios sobre los partidos políticos: una revisión crítica.*
- H. C. F. MANSILLA: *La mentalidad tradicional como obstáculo a la democratización en el caso boliviano. Factores históricos y culturales en los procesos de modernización.*
- KLAUS-JÜRGEN NAGEL: *Rodríguez Campomanes. Los límites del reformismo ilustrado.*
- JOSEP BAQUÉS QUESADA: *La Ilustración escocesa: ¿un depósito de intuiciones para el neoconservadurismo?*

## NOTAS

- JOSÉ ANTONIO RIVAS LEONE: *El desmantelamiento institucional de los partidos en Venezuela 1990-2000.*
- GUILLAUME SAINTENY: *Estudio de las élites políticas en Francia.*
- JUAN MANUEL HERREROS LÓPEZ: *El régimen jurídico de la televisión: análisis del Derecho comparado.*
- JOSÉ SOLÍS: *Política catalana de Carlos de Austria: la Real Junta de Estado y la Junta de Medios de 1705.*
- FRANCISCO J. CONTRERAS: *Cinco tesis sobre el nacionalismo.*
- RAFAEL DURÁN MUÑOZ: *Los informativos televisivos y la campaña electoral vasca de 2001. La cobertura autonómica.*
- FLAVIA FREIDENBERG y FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ: *¿Cómo se elige un candidato a presidente? Reglas y prácticas en los partidos políticos de América Latina.*

## DOCUMENTACIÓN

- GEOFFREY K. ROBERTS: *Sistema de partidos y Parlamento en Gran Bretaña: 2001.*

## RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS.

### PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
11,88 €	18,75 €	45,07 €	66,88 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es

# Revista de Administración Pública

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA  
Secretaría: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del núm. 159 (Septiembre-Diciembre 2002)

*In Memoriam: SEBASTIÁN MARTÍN-RETORTILLO BAQUER,*  
por EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA.

## ESTUDIOS

- S. MUÑOZ MACHADO: *Discurso sobre las ideas de Administración de Pedro Rodríguez Campomanes.*
- J. E. SORIANO: *Expropiación y competencia: coincidencias y diferencias. La ruptura retroactiva de contratos lícitamente celebrados.*
- J. I. MORILLO-VELARDE PÉREZ: *El silencio administrativo tras la reforma de 1999. Un cambio inadvertido y unas posibilidades inéditas.*
- J. GARCÍA LUENGO: *Los supuestos de nulidad de pleno derecho establecidos al margen de la Ley de procedimiento Común.*
- E. GARCÍA DE ENTERRÍA: *El principio de protección de la confianza legítima como supuesto título justificativo de la responsabilidad patrimonial del Estado Legislador.*

## JURISPRUDENCIA

### I. Comentarios monográficos:

- E. COBREROS MENDAZONA: *¿Responsabilidad patrimonial del Defensor del Pueblo Europeo?*
- J. CANTERO MARTÍNEZ: *El régimen transitorio de la Ley de Aguas y los aprovechamientos preexistentes en la jurisprudencia del Tribunal Supremo.*
- M. LORA-TAMAYO VALLVÉ: *Ejecución de obra urbanizadora y Derecho comunitario (Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de julio de 2001 del Teatro de la Escala).*

- ### II. Notas de Jurisprudencia Contencioso-Administrativa (R. ENTRENA CUESTA, T. FONT I LLOVET y J. TORNOS MAS).

## CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## BIBLIOGRAFÍA

### PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
15,63 €	22,50 €	45,07 €	66,88 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es

# Revista Española de Derecho Constitucional

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE  
Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS

Sumario del Año 22, núm. 66 (Septiembre-Diciembre 2002)

*In Memoriam: JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ENCINAR.*

## ESTUDIOS

- ROBERT ALEXY: *Epílogo a la Teoría de los Derechos Fundamentales.*  
CHRISTIAN STARCK: *Derechos fundamentales y Derecho privado.*  
SANTIAGO MUÑOZ MACHADO: *De la II República al siglo XXI, las transformaciones del Derecho en setenta años.*  
BEATRIZ GONZÁLEZ MORENO: *El tratamiento dogmático del derecho de libertad religiosa y de culto en la Constitución española.*

## NOTAS

LEONARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ: *Breve aproximación a la Constitución de Hungría.*

## JURISPRUDENCIA

*Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el segundo cuatrimestre de 2002 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).*

*Doctrina del Tribunal Constitucional durante el segundo cuatrimestre de 2002.*

*Estudios críticos:*

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS: *La lógica de la subsidiariedad y sus perversiones (Los recursos de amparo mixtos).*

LAURA DÍEZ BUESO: *La relevancia pública en el derecho a la información: algunas consideraciones.*

## CRÍTICA DE LIBROS

IGNACIO TORRES MURO: *Una revisión del Habermas jurídico.*

RAFAEL JIMÉNEZ ASENSIO: *¿Una nueva noción de responsabilidad política en el sistema constitucional español?*

## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Noticias de Libros.  
Revista de revistas.

## PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
14,37 €	21,25 €	41,47 €	61,88 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es

# Derecho Privado y Constitución

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO  
Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

## Sumario del núm. 16 (Año 2002)

### ESTUDIOS

ESTHER ALGARRA PRATS: *Reflexiones sobre la protección de la vivienda familiar frente a terceros* (Comentarios al hilo de la STC 106/2002, de 6 de mayo).

SANTIAGO ÁLVAREZ GONZÁLEZ: *Desplazamiento internacional de menores, procedimiento de retorno y tutela judicial efectiva.*

JUAN ARRIETA MARTÍNEZ DE PISÓN: *La tributación de la familia en la reciente doctrina del Tribunal Constitucional.*

ROSARIO GALLARDO MOYA: *El cauce procesal adecuado en la impugnación de las sanciones disciplinarias del sindicato* (Acerca de la sentencia 116/2001, de 21 de mayo).

PILAR GUTIÉRREZ SANTIAGO: *Menores en desamparo y padres sim amparo.*

IVÁN HEREDIA CERVANTES: *El artículo 9.2 CC (1974) era inconstitucional (evidentemente); comentario a la STC 39/2002, de 14 de febrero de 2002.*

JOSÉ ÁNGEL MARÍN GÁMEZ: *Aproximación a la problemática jurídico-constitucional del arbitraje.*

TOMÁS RUBIO GARRIDO: *Cosa juzgada y tutela judicial efectiva.*

IVÁN JESÚS TRUJILLO DíEZ: *Tutela judicial efectiva de los socios trabajadores de cooperativas de producción.* (A propósito de la STC 86/2002, de 22 de abril).

### PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO O SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero
13,82 €	20,63 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es



# Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

Director: FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO  
Secretario: RAÚL CANOSA ÚSERA

Núm. 6 (Año 2002)

*In Memoriam: RODOLFO E. PIZA ESCALANTE*

## ESTUDIOS DOCTRINALES

### COLABORAN:

JOSÉ AFONSO DA SILVA, OSWALDO CEBALLOS BUENO, RUBÉN CORREA FREITAS, PABLO DERMIZAKY PEREDO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, HÉCTOR GROS ESPIELL, PETER HÄBERLE, RUBÉN HERNÁNDEZ VALLE, HANS-RUDOLF HOM, CÉSAR LANDA, NORBERT LÖSING, DANIEL HUGO MARTINS, LUCA MEZZETTI, FRANK MODERNE, JOSÉ ALFREDO DE OLIVEIRA BARACHO, LUCIO PEGORARO, LAUTARO RÍOS ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO RIVERA S., GIANCARLO ROLLA, NÉSTOR PEDRO SAGUÉS, HERBERT SCHAMBECK, SALVADOR VALENCIA CARMONA, JORGE REINALDO VANOSSI, GIUSEPPE DE VERGOTTINI, INGO VON MÜNCH, ALBRECHT WEBER, THOMAS WÜRTEMBERGER.

## ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

### COLABORAN:

JOSÉ RAMÓN COSSÍO D., SERGIO GARCÍA RAMÍREZ, JORGE MIRANDA.

## COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

### PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO O SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero
21,64 €	26,88 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es

# Revista de las Cortes Generales

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidenta:

LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Vicepresidenta:

ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

FRANCISCO ENRIQUE CAMPS ORTIZ, ALFREDO PRADA PRESA, MARÍA AMPARO RUBIALES TORREJÓN, FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, PEDRO DE VEGA GARCÍA, JORGE DE ESTEBAN ALONSO, FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO, MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO, MANUEL DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO, EUGENIO DE SANTOS CANALEJO, MANUEL CAVERO GÓMEZ, FERNANDO SAINZ MORENO.

Consejo Asesor: FERNANDO ÁLVAREZ DE MIRANDA TORRES, ANTONIO FONTÁN PÉREZ, LANDELINO LAVILLA ALSINA, CECILIO VALVERDE MAZUELAS, GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ, JOSÉ FEDERICO DE CARVAJAL PÉREZ, FÉLIX PONS IRAZÁBAL, JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE, FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE.

Directora: PIEDAD GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Secretario: JOAQUÍN MANRIQUE MAYOR

**Sumario del núm. 54 (Tercer cuatrimestre 2001)**

## ESTUDIOS

GABRIEL ELORRIAGA FERNÁNDEZ: *La diplomacia parlamentaria.*

JOSÉ F. MERINO MERCHÁN: *Modelo algorítmico en un sistema «k» de legalidad ordinaria (Ensayo de normología).*

SYLVIA MARTÍ SÁNCHEZ: *La Ley de Marcas: entre la innovación y la continuidad.*

FABIO PASCUA MATEO: *En los intersticios del Reglamento: análisis de las facultades de dirección política de las Cámaras parlamentarias.*

## NOTAS Y DICTÁMENES

FERNANDO REVIRIEGO PICÓN: *Ámbito de actuación de los gobiernos cesantes en los ordenamientos autonómicos.*

ALBERTO MONTORO BALLESTEROS: *La costumbre en el ordenamiento jurídico. La integración de las lagunas legales.*

## CRÓNICA PARLAMENTARIA

## CRÓNICA DEL CONSEJO DE EUROPA

## DOCUMENTACIÓN

## LIBROS

## REVISTA DE REVISTAS

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría General (Departamento de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n. - 28071 MADRID

Tel. 91 390 68 21 - Fax 91 429 27 89

REVISTA DE  
**Estudios Políticos**

Publicación trimestral

REVISTA DE  
**Derecho Comunitario  
Europeo**

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE  
**Administración Pública**

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE  
**Derecho Constitucional**

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado  
y Constitución**

Publicación anual

ANUARIO IBEROAMERICANO DE  
**Justicia Constitucional**

Publicación anual

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid. (España)

ISSN 1138-4026



9 771138 402608

00014



16,00 €